INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Junio 01 de 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1986
Nombres y apellidos del contratista:	CITAC SAS		
Fecha de inicio contrato:	16-04-2021	Fecha de finalización contrato:	30-11-2021
Periodo del informe:	01-05-2021 a 31-05-2021	Informe número:	2 de 10
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Se presentaron las siguientes Contestaciones en el siguiente periodo: - Juzgado 5 Administrativo Barranquilla 08001-33-33-005-2019-00319-00 - DORIS MARIA MADRID GARCIA Vs DEIP BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa Actuación: Se radico el 19/05/2021 - Juzgado 14 Administrativo Barranquilla 08-001-33-33-014-2021-00039-00 ERIKA PATRICIA ROHENES WEBER Vs DEIP BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa Actuación: Se radico el 19/05/2021. Se presentaron los siguientes alegatos de conclusión en el siguiente periodo:

- Tribunal Administrativo del Atlántico Dr. Luis Cerra Jiménez
 Radicado: 2018-00276-01
 COOMEVA MEDICINA PREPAGADA Vs DEIP BARRANQUILLA
 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho.
 Actuación: Alegatos de Conclusión 2 Instancia, se presentó el 3 de mayo 2021.

Sentencias Notificadas en el periodo:

- Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla
 Radicado**:** 08-001-33-33-003-2018-00266
 Manuel García de los Reyes y Alicia Esther Beltrán Rodríguez Vs DEIP BARRANQUILLA
 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho.
 Actuación: Fallo Favorable 1 instancia DECLÁRASE probada la excepción de mérito GENÉRICA, negando las suplicas de la demanda., notificada el 30 abril de 2021 a las 18:48.

- Juzgado Cuarto Oral Administrativo Barranquilla
 Radicado: 08001-33-33-004-2020-00026-00
 RHEMA INTERNACIONAL S.A.S.
 Vs DEIP BARRANQUILLA
 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho.
 Actuación: Primera instancia DECLÁRENSE probadas las excepciones de falta de agotamiento de la vía administrativa y caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho formuladas por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Niega las pretensiones de la demanda., notificada por correo electrónico el día 10 de mayo 2021.

	- Tribunal Administrativo del Atlántico Dr Oscar Wilches Donado. Radicado: 08001233300020190055700 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA EL P.A. CENTRO COMERCIAL VIVA Vs DEIP BARRANQUILLA MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho. Actuación: Auto de Terminación del Proceso, notificado el día 28 de mayo de 2021. - Tribunal Administrativo del Atlántico Dr Oscar Wilches Donado. Radicado: 2018-01029-00-W - BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho. Actuación: Despacho niega las pretensiones de la demanda., notificada el 31 de mayo 2021
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	**Durante el periodo nos asignaron los siguientes procesos:** - JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-33-33-002-2020-00190-00 - LUIS RODRIGO MANTILLA BARRAGAN Vs DEIP BARRANQUILLA ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACTUACION: Se radico poder el día 21/05/2021. - JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA Radicado: 08-001-33-33-002-2021-00037-00 - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Vs DEIP BARRANQUILLA ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

	ACTUACION: Se radico poder el día 21/05/2021.
Conceptos realizados durante el periodo	El Distrito Especial Industria y Portuario de Barranquilla, solicita se emita un concepto jurídico respecto sobre publicidad exterior visual. Se envió por correo electrónico al Dr. Marcelo Molina.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

LUIS CARLOS QUIÑONES QUEVEDO
Representante Legal
CITAC SAS
NIT 900.309.374-2

Los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales fueron recibidos conforme a lo indicado en este informe y para verificación de estos se firma constancia de verificación anexa.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DE 2021

Se deja constancia de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la atención de procesos asignados y requerimientos judiciales tramitados.		
	Marcelo Molina Venera	**Carlos Castro Caraballo**
Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la atención de tutelas asignadas.		
	Amanda Restrepo Méndez	
Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las conciliaciones prejudiciales asignadas.		
	Aura Camelo Garcés	**Angelica Avendaño**
Se deja constancia de la presentación y apoyo de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de las sentencias.		
	Erika scarpatti	
Se deja constancia del cumplimiento de las actividades de apoyo de procesos sancionatorios, policivos y tramites administrativos		
	Guillermo Acosta C	**Natalia Sierra Borja**
Se deja constancia del cumplimiento del pago de seguridad social y obligaciones del contrato.		
	Claudia Herrera	

Se anexa constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos de gestión de peticiones y solicitudes en el SIGOB.		
	Eduardo Lascano	**Marjorie Pacheco**